

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franquet concertado

NUMERO 47

Sábado 23 de Febrero

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen que se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Dé igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Febrero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al martes 19 del corriente, se publica la circular del ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo, de la que se inserta á continuación los siguientes párrafos:

III.—COACCIONES DE LAS AUTORIDADES Y SUS AGENTES

No es fácil que se repitan las determinantes de la presión oficial á que antes nos referíamos, con el alejamiento sistemático que procura la Ley de todas las autoridades gubernativas de las operaciones electorales; en ese sentido ha habido indudablemente un adelanto, y no es de esperar que se den aquellas instrucciones reservadas de los Gobernadores á los Alcaldes adictos, todas dirigidas á eludir el cumplimiento de la Ley; pero, sin embargo, no ha de esperarse que en absoluto se abandonen los antiguos hábitos, y en su virtud ha de procurarse combatirlos con todo celo.

A) *Partidas de la porra.*—En algunos distritos, especialmente en ciertas provincias del Mediodía, los Alcaldes organizan algunas partidas volantes, compuestas de Agentes de la Autoridad que nombran *ad hoc* para que recorran los Colegios con el propósito que fácilmente se adivina, llevando armas y otros distintivos; esos nombramientos, hechos por regla general dentro del periodo electoral y mediante la autorización que á los Alcaldes concede la ley Municipal, sin haberlos publicado en el «Boletín oficial» de la provincia ni mediar acuerdo de la Junta municipal, ni por tanto estar incluidas sus dotaciones ni en el presupuesto ordinario ni en el extraordinario, son de todo punto ilegales, como comprendidos en el número 3.º del art. 68 de la citada Ley, y aun cuando se invoque causa legítima, deben mirarse con gran prevención, sin que se les reconozca como tales Agentes de la Autoridad ni formen parte de la Policía judicial para los efectos legales.

En todo caso, en cuanto los funcionarios del Ministerio Fiscal tengan noticia de la existencia de esos Agentes extraordinarios, ejercitarán las acciones penales procedentes, reclamando del Juez competente que no se les permita continuar en funciones de tales y proceda á lo que haya lugar.

B) *Detenciones gubernativas.*—No se resignan muchos Alcaldes con la eliminación de facultades de que han sido objeto por la Ley vigente, y al efecto despliegan una actividad inusitada en los días de la elección, acordando numerosas detenciones, para lo que invocan el carácter de Agentes de la Policía judicial que les concede la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo mismo en este caso que en el anterior, han de estimarse sospechosas todas esas medidas; es decir, que de ordinario puede presumirse que se hace un mal uso del artículo 492 de dicha Ley. Por esta razón los Fiscales deben ponerse de acuerdo con los Gobernadores civiles para que éstos exijan á los Alcaldes que den cuenta telegráficamente ó por el medio más rápido posible de toda detención por ellos acordada, expresando siempre las causas, momento y circunstancias en que se verifique

y cuantos detalles sean necesarios para demostrar que no se trata de coaccionar directa ni indirectamente á ningún elector ni privarle del derecho que le asiste á emitir su sufragio.

Lo que se reproduce para que por los señores alcaldes de esta provincia se dé el más exacto cumplimiento á cuanto en los mismos se establece, debiendo observarse con todo rigor dichas precauciones y advertencias, á fin de que sea garantida la pureza del sufragio.

Cáceres, 23 Febrero 1918.—
El Gobernador, Luis Sans Bui-gas.

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

El ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, en uso de las facultades que le confiere el R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de los corrientes, se ha servido conceder las habilitaciones de funcionarios expresados á continuación, para que den fé de las operaciones electorales que se verifiquen el próximo día 24, en defecto de individuos que pertenezcan al notariado y en los términos que previene el mismo R. D.

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Magistrado de esta Audiencia Territorial, para actuar en Aldea del Cano, á instancias de don Pedro Villarrol Sevilla.

Don Agustín Cano Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque, para actuar en Aliseda á instancias de don Carlos Ojesto y Godínez de Paz.

Don Marcelo Díaz-Prieto y Díaz-Prieto, Registrador de la Propiedad de Garrovillas, para actuar en Aliseda, á instancias de don José Muñoz Torres.

Don Ramón Vilariño y Magdalena, Magistrado de esta Audiencia Territorial, para actuar en Almoharín, á instancias de don Luis González Borreguero.

Don Eusebio Cornago Fernández, Secretario del Juzgado de Fuente de Cantos, para actuar en Almoharín, á instancias de don José Muñoz Torres.

Don Andrés Enciso de las Heras, Registrador de la Propiedad de esta capital, para actuar en Casas de Don Antonio, á instancias de don José Ibarrola Muñoz.

Don Francisco Fernández Galera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castuera, para actuar en Sierra de Fuentes, á instancias de don José Muñoz Torres.

Don Antonio Galindo Navarro y Durbán, Registrador de la Propiedad de Coria, para actuar en Torrequemada, á instancias de don José Ibarrola Muñoz.

Don Enrique García de la Rosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, para actuar en Arromolinos de la Vera, á instancias de don Leopoldo de la Maza Gutiérrez Solana.

Don Paulino Huertas Lancho, Registrador de la Propiedad de Logroñán, para actuar en Cabrero, á instancias de don Julián Cepeda.

Don Bernardino Hidalgo Cabanillas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, para actuar en Casas del Castañar, á instancias de don Leopoldo de la Maza Gutiérrez Solana.

Don José Jover Muñoz, Registrador de la Propiedad de Herrera del Duque, para actuar en Guijo de Santa Bárbara, á instancias de don Julián Cepeda Montero.

Don Antonio Lora Baco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Olivenza, para actuar en Jerte, á instancias de don Leopoldo de la Maza Gutiérrez Solana.

Don Mariano López y López, Registrador de la Propiedad de Valencia de Alcántara, para actuar en Losar de la Vera, á instancias de don Leopoldo de la Maza Gutiérrez Solana.

Don Manuel Maqueda Rubero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, para actuar en Tornavacas, á instancias de don Leopoldo de la Maza Gutiérrez Solana.

Don José Segundo Mansilla Martín, Registrador de la Propiedad de Olivenza, para actuar en Logroñán, á instancias de don Luis Pérez Aloe.

Don Ismael Ishardo Sangay, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla, para actuar en Miajadas, á instancias de don Luis Pérez Aloe.

Don Saturnino Martín Rentero, Registrador de la Propiedad de Zafra, para actuar en Miajadas, á instancias de don Juan Peralta y Torres-Cabrera.

Don Salomón Loza Meras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, para actuar en Montánchez, á instancias de don Luis Pérez Aloe.

Don Valeriano Mateos y Mateos, Registrador de la Propiedad de Plasencia, para actuar en Zorita, á instancias de don Luis Pérez Aloe.

Don Felipe Marcos Mateos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros, para actuar en Zorita, á instancias de don Juan de Peralta y Torres-Cabrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto al principio mencionado, en su relación con el 111 del vigente Reglamento del notariado.

Cáceres 21 de Febrero de 1918.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.—V.º B.º, el Presidente, Lisardo Sánchez.

Arrendataria de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

ITINERARIO que ha de servir de base para la cobranza de las contribuciones e Impuestos y Rentas del Estado en esta provincia, durante el primer trimestre del presente año, en las zonas, pueblos y días que á cada uno se les señala.

Zona de Alcántara

Alcántara, del 26 al 28; Brozas, del 14 al 17; Ceclavín, del 25 al 28; Estorninos, el 25; Mata de Alcántara, el 20 y 21; Piedras-Blas, el 25 y 26; Villa del Rey, el 18 y 19; Zarza la Mayor, del 22 al 24.

Zona de Cáceres

Cáceres, del 15 al 15 de Marzo; Aliseda, del 21 al 23; Aldea del Cano, del 18 al 20; Arroyo del Puerto, del 13 al 16; Casar de Cáceres, del 2 al 5 de Marzo; Malpartida de Cáceres, del 25 al 28; Sierra de Fuentes, del 26 al 28; Torreorgaz, del 21 al 23; Torrequemada, del 18 al 20.

Primera zona de Coria

Coria, el 20 y 21; Casas de Don Gómez, el 16 y 17; Casillas de Coria, el 18 y 19; Huétaga, el 15; Moraleja, el 14 y 15.

Segunda zona de Coria

Calzadilla, el 20 y 21; Campo (Villa), el 25 y 26; Guijo de Coria, el 18 y 19; Guijo de Galisteo, el 16 y 17; Morcillo, el 22; Pozuelo de Zorita, el 23 y 24; Villanueva de la Sierra, el 27 y 28.

Zona de Garrovillas

Garrovillas, del 18 al 5 de Marzo; Acehuche, del 16 al 18; Arco, el 16; Cañaveral, del 26 al 28; Cachorrilla, el 13; Casas de Millán, el 17 y 18; Hinojal, el 27 y 28; Holguera, el 21 y 22; Monroy, el 20 y 21; Navas del Madroño, del 20 al 23; Pedroso de Acim, el 20 y 21; Pescueza, el 14 y 15; Portaje, el 16 y 17; Portezuelo,

el 22 y 23; Riobobos, el 19 y 20; Santiago del Campo, el 17 y 18; Talaván, del 23 al 25; Torrejoncillo, del 23 al 28.

Primera Zona de Hervás

Hervás, del 14 al 17; Abadía, el 18 y 19; Aldeanueva del Camino, del 28 al 2 de Marzo; Baños, del 21 al 23; Casas del Monte, el 21 y 22; Garganta de Béjar, el 4 y 5 de Marzo; Gargantilla, el 25 y 26; Granadilla, el 14 y 15; Granja de Granadilla, el 4 y 5 de Marzo; Jarilla, el 25 y 26; Segura de Toro, el 6 y 7 de Marzo; Zarza de Granadilla, el 17 y 18.

Segunda Zona de Hervás

Aceituna, del 20 al 22; Ahigal, del 13 al 16; Cabezo, del 14 al 16; Caminomorisco, del 13 al 16; Casar de Palomero, del 24 al 26; Casares de las Hurdes, el 17 y 18; Cerezo, el 23; Guijo de Granadilla, del 15 al 17; Marchagáz, el 15; Mohedas, del 20 al 22; Nuñomoral, del 25 al 27; Palomero, del 24 al 26; Pesga, el 23; Pinofranqueado, el 28; Santa Cruz de Paniagua, el 1.º y 2.º de Marzo; Santibáñez el Bajo, del 3 al 5 de idem.

Primera Zona de Hoyos

Acebo, del 16 al 18; Cilleros, del 20 al 22; Eljas, del 1 al 3 de Marzo; Perales del Puerto, el 23 y 24; San Martín de Trevejo, del 4 al 6 de Marzo; Valverde del Fresno, del 26 al 28; Villamiel, del 7 al 9 de Marzo.

Segunda Zona de Hoyos

Cadalso, el 23 y 24; Descargamaria, el 23 y 24; Hernán-Pérez, el 12 y 13; Hoyos, el 19 y 20; Gata, del 16 al 18; Robledillo de Gata, el 21 y 22; Santibáñez el Alto, del 14 al 16; Torrecillas de los Angeles, el 14 y 15; Torre de Don Miguel, del 20 al 22; Villasbuenas de Gata, el 18 y 19.

Zona de Jarandilla

Jarandilla, el 21 y 22; Aldeanueva de la Vera, del 22 al 24; Collado, el 14 y 15; Cuacos, el 23 y 24; Garganta la Olla, del 25 al 28; Guijo de Santa Bárbara, el 23 y 24; Jaraiz, del 26 al 28; Jerte, el 18 y 19; Losar de la Vera, del 18 al 20; Madrigal de la Vera, el 25 y 26; Pasarón, el 17 y 18; Robledillo de la Vera, el 27 y 28; Talaveruela, el 1 y 2 de Marzo; Torrevacas, el 16 y 17; Torremenga, el 20 y 11; Valverde de la Vera, el 3 y 4 de Marzo; Viandar, el 5 y 6 de id.; Villanueva de la Vera, el 7 y 8 de idem.

Zona de Logrosán

Logrosán, del 6 al 9 de Marzo; Abertura, el 27 y 28; Alcollarín, el 2 y 3 de Marzo; Alía, del 11 al 14 de idem; Berzocana, el 27 y 28; Cabanas del Castillo, del 22 al 26; Campo (Lugar), el 25 y 26; Cañamero, del 25 al 27; Garciaz, del 3 al 5 de Marzo; Guadalupe, del 21 al 23; Madrigalejo, del 21 al 23; Robledollano, el 21; Zorita, del 1 al 4 de Marzo.

Zona de Montánchez

Montánchez, del 13 al 18; Albalá, del 13 al 15; Alcuéscar, del 18 al 21; Almoharín, del 1 al 4 de Marzo; Arroyomolinos de Montánchez, del 16 al 18; Benquerencia, el 16; Botija el 20 y 21; Casas de Don Antonio, el 3 y 4 de Marzo; Salvatierra de Santiago, del 17 al 19; Torre de Santa María, el 10 y 11 de Marzo; Torremocha, del 1 al 4 de idem; Valdefuentes, del 19 al 21; Valdemorales, el 1 y 2 de Marzo; Zarza de Montánchez, del 14 al 16.

Primera Zona de Navalmoral

Navalmoral, del 16 al 18; Berrocalejo, el 18 y 19; Bohonal de Ibor, el 13 y 14; Casatejada, el 14 y 15; Carrascalejo, el 13 y 14; Garvín, el 18; Gordo (El), el 20 y 21; Majadas, el 20 y 21; Peraleda de San Román, el 13 y 14; Saucedilla, el 22 y 23; Talavera la Vieja, el 14 y 15; Talayuela, el 18 y 19; Torviscoso, el 22; Toril, el 19; Valdelacasa de Tajo, el 18 y 19; Villar del Pedroso, el 21 y 22.

Segunda Zona de Navalmoral

Almaráz, el 23 y 24; Belvis de Monroy, el 23 y 24; Campillo de Deleitosa, el 15; Casas de Miravete, el 18; Castañar de Ibor, el 13 y 14; Fresnedoso de Ibor, el 13 y 14; Higuera, el 17; Millanes, el 26; Mesas de Ibor, el 15 y 16; Navalvillar de Ibor, el 15; Peraleda de la Mata, el 27 y 28; Romangordo, el 18 y 19; Serrejón, el 21 y 22; Valdehúncar, el 26; Valdecañas de Tajo, el 16.

Zona de Plasencia

Plasencia, del 16 al 20; Aldehuela del Jerte, el 22; Arroyomolinos de la Vera, el 18 y 19; Barrado, el 2 de Marzo; Cabezueta del Valle, el 20 y 21 de Febrero; Cabezabellosa, el 13 y 14; Carcaboso, el 22 y 23; Cabrero, el 27; Casas del Castañar, del 28 al 1.º de Marzo; Galisteo, el 20 y 21; Gargüera, el 3 de Marzo; Oliva de Plasencia, el 16 y 17; Malpartida de Plasencia, el 13 y 15; Mirabel, el 14 y 15; Montehermoso, del 15 al 18; Navaconejo, el 22 y 23; Piornal, el 25 y 26; Serradilla, el 16 y 18; Tejeda de Tiétar, el 16 y 17; Torno, el 16 y 17; Valdeobispo, el 26 y 27; Valdastillas, el 25; Villar de Plasencia, el 18 y 19.

Zona de Trujillo

Trujillo, del 24 al 14 de Marzo; Aldeacentenera, el 24 y 25; Aldea de Trujillo, el 15 y 16; Conquista de la Sierra, el 2 de Marzo; Cumbre (La), del 12 al 14; Deleitosa, el 22 y 23; Escorial, del 20 al 22; Herguizuela, el 3 y 4 de Marzo; Ibañerrando, del 2 al 4 de id.; Jaraicejo, del 19 al 21; Madroñera, del 5 al 8 de Marzo; Miajadas, del 15 al 19; Piasenzuela, el 12 y 13 de Marzo; Puerto de Santa Cruz, el 25 y 26; Ruano, el 10 y 11 de Marzo; Robledillo de Trujillo, del 5 al 7 de id.; Santa Ana, el 8 y 9 de id.; Santa Marta de Magasca, el 10 de id.; Santa Cruz de la Sierra, el 27 y 28; Torrejón el Rubio, el 17 y 18; Torrecillas de la Tiesa, el 26 y 27; Villamesias, el 23 y 24.

Zona de Valencia de Alcántara

Carbajo, el 6 de Marzo; Cedillo, el 1 y 2 de id.; Herrera de Alcántara, el 3 y 4 de id.; Herrerueta, el 13 y 14 de Febrero; Membrío, el 18 y 19 de id.; Salorino, el 16 y 17 de id.; Santiago de Carbajo, el 5 y 6 de Marzo; Valencia de Alcántara, del 1 al 11 de id.

Nota. En las capitalidades de las zonas los tres últimos días ó sea del 11 al 13 de Marzo, que son: Alcántara, Ceclavín, Gata, Villanueva de la Sierra, Garrovillas, Cañaveral, Casas de Millán, Torrejoncillo, Hervás, Casar de Palomero, Perales del Puerto, Hernán-Pérez, Losar de la Vera, Garganta la Olla, Alía, Montánchez, Carrascalejo, Plasencia, Granadilla, Trujillo y Valencia de Alcántara.

Otra. Para la de la Capital corresponden cinco días ó sean desde el 8 al 13 de Marzo ambos inclusivos.

Cáceres 12 Febrero de 1918.—El Apoderado, I. Ollero.

Juntas Municipales

DEL

CENSO ELECTORAL

Relación de adjuntos y suplentes de Mesa electoral, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

MIRABEL.—Presidente, don Crescencio Prieto Miguel. Suplente, don Gabriel Galo Alvarez. Adjuntos, don Simón Alfonso Madrid y don Zacarías Alfonso Gil. Suplentes, don Máximo López Grande y don Anastasio López Alvarez.

GARROVILLAS.—Presidente primero de San Pedro, don Gregorio Domínguez. Suplente, don Miguel Macías. Presidente segundo de San Pedro, don Feliciano Pérez. Suplente, don Arturo Macías. Presidente primero de Santa María, don Wenceslao Macías. Suplente, don Valentín Perianes. Presidente segundo de Santa María, don Jerónimo Macías. Suplente, don Luis Rodrigo Arias.

CASAR DE CÁCERES.—Presidentes, don Eufasio Andrada Maya, don Ángel Rodríguez Campos y don Pedro Andrada Bejarano. Suplentes, don Francisco Posio, don Nicasio Andrada y don Manuel Calvarro.

MADROÑERA.—Presidente de la sección primera, centro Sur, don Francisco Díaz Blanco. Suplente, don Francisco Sánchez Peña. Sección segunda, centro Sur. Presidente, don Juan Granado Sánchez. Suplente, don Lucas Avila Durán. Presidente de la sección única Norte, don Francisco Carrasco Martín. Suplente, don Francisco Solís Marquilla.

MONTANCHEZ.—Sección primera, Plaza. Presidente, don Valeriano Amores Lozano. Suplente, don Cirilo Tréjo Solís. Sección segunda, Plaza. Presidente, don Andrés Alonso Ferreira. Suplente, don Antonio Valiente Solís. Sección única, Mártires. Presidente, don Pedro Caballero Pulido. Suplente, don Tomás Zambrano Huertas.

MONTEHERMOSO.—Distrito primero, sección única. Presidente, don Domingo González Restorillo. Suplente, don Isaías Mahillo Rodríguez. Distrito segundo, sección única. Escuela de niños. Presidente, don Pascual Clemente Hernández. Suplente, don Moisés Garrido Lorenzo.

PLASENCIA.—Distrito primero, sección primera. Presidente, don Tomás Roco Jarones. Suplente, don Nicéforo Fernández Guerra. Sección segunda. Presidente, don Nicanor Andrés Gómez. Suplente, don José María Martín Torés. Distrito segundo, sección primera. Presidente, don Jesús Roco Jarones. Suplente, don Joaquín Rosado. Sección segunda, presidente, don Doroteo Blázquez Moreno. Suplente, don Nemesio Burgueño Luengo. Distrito tercero, sección única. Presidente, don Antonio Muñoz García. Suplente, don Pedro Antonio Mora.

JARANDILLA.—Presidente, don César Sánchez Mariscal. Suplente, don Eugenio Vaquero Madrigal.

TORREJONCILLO.—Sección primera, San Sebastián. Presidente, don Domingo Sánchez y Sánchez. Suplente, don Francisco Moreno Núñez. Adjuntos, don Clemente Manibardo Núñez, don Andrés Utrera López, don Pedro Gil Bueso y don Ángel Llanos Martín. Sección segunda. Presidente, don Manuel Cordero García. Suplente, don Ruperto Santos García. Adjuntos, don Anacleto Martín Barco y don Pablo Vergel Moreno. Suplente,

don Juan Lorenzo Martín y don Sebastián Llanos Valle. Sección primera, San Alvis. Presidente, don Justo Lorenzo Vergel. Suplente, don Vicente Llanos y Llanos. Adjuntos, don Crispulo Manibardo Pascual y don Felipe Manibardo Sánchez. Suplentes, don Eusebio Clemente. Vecino y don Vicente Llanos Llanos. Sección segunda, Presidente, don Sebastián Beltrán Moreno. Suplente, don Cándido Moreno Sánchez. Adjuntos, don Florencio Martín Hernández y don Julián Soriano Fernández. Suplentes, don Pedro Llanos Martín y don Antonio Llanos Núñez.

HERVAS.—Distrito primero, sección primera, Presidente, don Matías Calzado Herrero. Suplente, don Casimiro Pérez Gómez. Sección segunda, Presidente, don Agustín Castellano Iglesias. Suplente, don José Sánchez Matas. Distrito segundo, sección única, Presidente, don Ramón Martín Castillejo. Suplente, don Tomás Sánchez Hoyos.

VALENCIA DE ALCANTARA.—Presidentes, don Tomás Alfonso Caballero, don Eugenio Elviro Clemente, don Marcos Alegre Virón, don Vicente Jiménez Perera, don Juan Antonio Pulido y don Manuel Muñoz Braceros. Suplentes, don Francisco Zurdo Bernardo, don Julián Martín Galicia, don Anastasio Vinagre, don Nicanor Vivas Rodríguez, don Fructuoso Rubio Esteban y don Blas Valverde Rodríguez.

HOYOS.—Presidente, don Eloy Montero Requijo. Adjuntos, don Obdulio Noriente Grande y don Marcelino Albarrán Gil.

LOGROSAN.—Distrito Iglesia, sección primera, Presidente, don José Jiménez Fado. Suplente, don Alfredo Calles García. Sección segunda, Presidente, don Diego Quirós Saavedra. Suplente, don Fernando Gil Bravo. Distrito Consuelo, sección primera, Presidente, don Nicasio Calles Bustamante. Suplente, don Pedro Moreno Casillas. Sección segunda, Presidente, don José Gil Jiménez. Suplente, don Idefonso Torrejón Barbás.

SIERRA DE FUENTES.—Distrito del Norte. Presidente, don Antonio Chaviano Antequera. Suplente, don Ignacio Alonso Juárez. Distrito del Ayuntamiento. Presidente, don Luis Díaz Borrellá. Suplente, don Francisco Julián Delgado.

SALORINÓ.—Casa Ayuntamiento. Presidente, don Feliciano Espárrago Morales. Suplente, don Emilio Durán Silverio. Escuela de niños. Presidente, don Feliciano Rabazo Carrasco. Suplente, don Anselmo Panadero Terrón.

ZARZA DE GRANADILLA.—Presidente, don Eugenio Blanco Pastor. Suplente, don Pedro del Bao Gallego.

SERREJON.—Distrito único, sección única, Presidente, don Andrés Rabadán Martínez. Suplente, don Eugenio del Mazo Domingo.

ABADIA.—Distrito único, sección única, Presidente, don Esteban Domínguez Hernández. Suplente, don Mateo Sánchez y Sánchez.

GARGANTILLA.—Distrito único, sección única, Presidente, don Eduardo Díaz Pérez. Suplente, don Gumerindo Gil Castro.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.—Distrito Ayuntamiento, sección única, Presidente, don Elías Canelo García. Suplente, don Melitón Vivas Ollas. Distrito Escuela de niños, sección única, Presidente, don Manuel Fernández Mojenes. Suplente, don José Serrano Rodríguez.

SERRADILLA.—Distrito primero, Casas Consistoriales, sección única, Presidente, don Teodoro Vega Sánchez. Suplente, don Casimiro Sánchez Mateos.

Distrito segundo, Plaza, sección

única, Presidente, don Estanislao Martín Vega. Suplente, don Antonio Barboso Rodengo.

VALDELACASA DE TAJO.—Único única, Presidente, don Nemesio Jarillo Jarillo. Suplente, don Vicente Tello Orgaz. Adjuntos, don Gerardo Orgaz Ruiz y don Félix Lozoya Martín.

ROBLEDILLO DE LA VERA.—Único única, Presidente, don Ricardo Novoa Ibáñez. Suplente, vacante. — Adjuntos, don Francisco Miranda López y don Matías Bojar Ballero. Suplentes, don Sebastián Cañadas Álvarez y don Juan Cañadas Álvarez.

GRANJA DE GRANADILLA.—Único única, Presidente, don Pío Blázquez Pérez. Suplente, don Eloy Albarrán Martín.

ALCANTARA.—Casas Consistoriales, única, Presidente, don Diego Casco Fonseca. Suplente, don Higino Negro Rino.

Distrito Remos, único, Presidente, don Antonio Martín Claver. Suplente, don Leopoldo Moreno Claver.

BROZAS.—Sección primera, Santa María. Presidente, don Fernando Marchena Gibello. Suplente, don Esteban González Salgado.

Sección segunda, Santamaría. Presidente, don Dalmacio Domínguez Montemayor. Suplente, don Clemente Navarro Hurtado.

Sección primera Santos Mártires. Presidente, don José Montemayor Domínguez. Suplente, don Estanislao Niso.

Sección segunda, Santos Mártires. Presidente, don Alejandro Celemenero Vivas. Suplente, don Miguel Foras de Lizaur.

ALIAS.—Distrito primero, sección única, Presidente, don Juan Lucio Bonilla Jiménez. Suplente, don Alejandro Silveira Suarez.

Distrito segundo, sección única, Presidente, don Narciso Bonilla Fernández. Suplente, don Romualdo Yelmo.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA.—Presidente, don Felipe Criado y Cortés. Suplente, don Manuel Vicente Fernández.

BARRADO.—Presidente, don Nicomedes Martín Estébez. Suplente, don Serapio Salgado Llorente.

BERROCALEJO.—Presidente, don Isaac Martín y Martín. Suplente, don Simón Arturo Lorente Bueno.

CABRERO.—Presidente, don Santiago Alamillo Herrero. Suplente, don Valentín Sánchez y Sánchez.

CASAS DE MIRAVETE.—Presidente, don Faustino Cordero Vega. Adjuntos, don Victoriano Hernández Aznar y don Miguel Jiménez Salvador.

CEREZO.—Presidente, don Sinfoniano Rodríguez Iglesias. Suplente, don Damián Batuecas Paniagua.

CUACOS.—Presidente, don Celedonio Hermoso Mateos. Suplente, don Teodoro Perianez Sevilla.

GARGÜERA.—Presidente, don Dionisio Llorente Mateos. Suplente, don Anselmo Alonso Martín.

GARVIN.—Presidente, don Pedro García Vázquez. Suplente, don Domingo García Arroyo.

HERRERA DE ALCANTARA.—Presidente, don Dionisio Berrocal Barata. Suplente, don José Chaves Gómez.

MOHEDAS.—Presidente, don Francisco Peñasco González. Suplente, don Esteban González Hernández.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Y BRONCO.—Presidente, don Ma-

ximiano Hurtado Flores. Suplente, don Isaac Martín Montero.

SANTA MARTA.—Presidente, don Vicente Casero Santos. Suplente, don Luis Valle Tejada.

TORIL.—Presidente, don Celestino Ramos Zabela. Suplente, don Domingo Collantes González.

TORVISCOSO.—Presidente, don Nicólas Sánchez Miguel. Suplente, no está.

TORREJON EL RUBIO.—Presidente, don Emilio Barbero Bermúdez. Suplente, don Troadio Rubio Buito.

VALDEFUENTES. Distrito de Palacio. Presidente, don Diego Valverde González. Suplente, Juan Carrasco Donaire. Distrito Audiencia. Presidente, don Juan Redondo Rubio. Suplente, don Francisco Cordeiro González.

VILLA DEL REY.—Presidente, don Gerardo Canales Sánchez. Suplente, don Melitón Márquez Conrals.

LOSAR DE LA VERA.—Presidente, don Antonio Antón García. Suplente, don José Sánchez Ortega.

ALCALDÍAS

TORNAVACAS

Don Saturnino Andrés Blázquez Díaz, Secretario del Ayuntamiento de Tornavacas.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por esta Corporación municipal en 1.º del actual, la constituyen los que a continuación se relaciona:

Señores del Ayuntamiento
Florencio Santiago Cerrudo, Ulpiano Domínguez Cuesta, Paulino Buenadicha Núñez, Policarpo Buenadicha Núñez, Mateo Cruz y Cruz, Alejo Cuesta de la Fuente, Eloy Núñez Domínguez, Juan Lucas Sánchez y Victoriano Navarro Merino.

Mayores Contribuyentes

Saturnino Andrés Blázquez Díaz, Eduardo Martín Justas, Liborio de Avila Lucas, Julián Lucas Armella, José Buenadicha Núñez, Eleuterio Núñez Zancudo, Ramón Buenadicha Núñez, Diego Martín Merino, Honorato Martín Merino, Luis Portero Pequeño, Primitivo Merino Lucas, Valentín Martín Merino, Ángel Buenadicha Núñez, Pedro Domínguez González, Ramón González Núñez, Pedro Domínguez Cuesta, Salvador Martín Merino, José Cobos Cruz, Fermín Cobos Domínguez, José Matallanas Santiago, Juan Lucas Cruz de Juan, Miguel Dorado García, Pedro Iglesias Jiménez, Miguel Avila Matallanas, José Llanos García, Antonio Martín Martín, Lauro Lucas Martín, Raimundo Núñez Arenas, Abdón González Núñez, Idefonso Cruz Zancudo, Marcelino Martín Martín, Fidel A. Blázquez Hernández, Manuel Núñez Martín, Epifanio Martín González y José González Martín.

Es copia conforme con su original a que me refiero; y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente que, visada por el señor Alcalde firmo en Tornavacas a 18 de Febrero de 1918.—Saturnino A. Blázquez—V.º B.º, el Alcalde, Florencio Santiago.

PESCUEZA

Don José Rodríguez Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Pescueza.

Certifico: Que la lista rectificada y definitiva de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal, la constituyen los que a continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento
Amalio Cantariño Fernández, Felipe Martín Solana, Isidoro Solana Rodríguez, Guillermo Sansón Rodríguez, Teodosio Díaz Leno, Gabriel Ramos Mateos y Matías Cruz Llanos.

Mayores contribuyentes
Antonio Mateos Gallego, Florentino Martín García, Antonio Granado Clemente, Juan Ramos Mateos, Fernando Gómez Sánchez, Bisilio García Gómez, Ezequiel Perianes Llanos, Valentín Martín Sánchez, Luis Sánchez Pineros, Zoilo Gómez Sánchez, Francisco Clemente Mateos, Dimas Gómez Sánchez, Celedonio Granado Llanos, Manuel Llanos y Llanos, Jacinto Rodríguez Gómez, Lorenzo Llanos y Llanos, Constantino Llanos y Llanos, Martín Llanos Granado, Eusebio Montero Clemente, Félix Llanos Clemente, Esteban Pérez Gómez, Venancio González Moreno, José Rodríguez Pérez, Rufino Casares Vivas, Marceliano Mendo Campos, Joaquín Rodríguez Martín, Narciso González Pérez, Jacinto Rodríguez Pérez.

Está conforme con su original a que me refiero, y para su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, de que sella con el de esta Alcaldía, en Pescueza a 16 de Febrero de 1918.—José Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Amalio Cantariño.

COLLADO

Don Juan Benitez Prieto, Secretario del Ayuntamiento de Collado.

Certifico: Que la lista definitiva de los electores que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, la componen en esta localidad los señores que se expresan a continuación.

Señores del Ayuntamiento
Ramón Martín Santos, Quintín Paniagua Santos, Pedro Méndez Tovar, Apolinar Tovar Martín, Severiano Sánchez Sánchez, Raimundo Correa Benitez.

Mayores Contribuyentes

Cesáreo Alegre Fernández, Cipriano Fernández Tovar, Juan Benitez Prieto, Tomás Sánchez García, Basilio Martín Méndez, Máximo García Arjona, Pedro Tovar Hernández, Polonio Sánchez García, Gregorio Alegre Fernández, Jesús López Castaño, Pedro Martín Sánchez, Isidro Tovar Hernández, Miguel Alegre Hernández, Juan Bueno Benitez y Atanasio Sánchez Tovar.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia

para su inserción el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Collado á 20 de Febrero de 1918.—Juan Benitez.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Méndez.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Don Gregorio Sánchez Gallindo, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor literal siguiente:

Señores del Ayuntamiento

Leocadio Izquierdo González, Benito Galindo Mateos, Angel Corchero Mateos, Nicolás Domínguez Corchero, Matías B. Rubio Mateos, Pedro Martín Puertas, José Román Corchero, Elías Matías González y Emiliano Corchero Rubio.

Mayores contribuyentes

Modesto Durán Corchero, Primitivo Sánchez Gil, Ciriaco Sánchez Castillo, Elías Durán Martín, Guillermo Simón Pérez, Francisco Simón Mateos, Vicente Paramio González, Venancio Corchero Barroso, Felipe Pérez Domínguez, Modesto González Fabián, Melecio Mateos y Mateos, Pedro Pérez Mateos, Feliciano Sánchez Angel, Gregorio Sánchez Galindo, Modesto Angel Mateos, Arturo Cumbre Casado, Cesáreo Domínguez Simón, Marcial Rubio Sánchez, Rufino Camisón, Cándido Gallego Rubio, Lino Mateos Galindo, Sebastián Mateos y Mateos, Dimas Rubio González, Inocencio Simón A. Camisón, Romualdo Mateos Hernández, Antonio Martín Mateos, Joaquín Martín Sánchez, Raimundo Corchero Mateos, Mauricio Saul Gordo, José María Corchero Pérez, Plácido Rodríguez Martín, Justo Sánchez Martín, Francisco Corchero San, Emilio Angel Mateos, Alejo Corchero Mateos, Salustiano Rodríguez Sánchez.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Villanueva de la Sierra á 18 de Febrero de 1918.—Gregorio Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Leocadio Izquierdo.

ZARZA DE GRANADILLA

Don Juan Rodríguez Gordo, secretario del Ayuntamiento constitucional de Zarza de Granadilla.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios ultimada por el Ayuntamiento para el año actual, comprende los señores que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

Feliciano Pastor Sánchez, José Camisón Cambero, Plácido Benito Marcos, Juan Trejo Ortiz, Julián Pastor García, José Pastor Blanco, Martín Camisón Cambero, Marcelino Crego Paz, Agustín Sánchez Ovejero.

Mayores contribuyentes

Daniel Cáceres García, Basilio

Esteban Lorenzo, Francisco Blázquez Pastor, Manuel Valencia Blanco, Luis Domínguez Blázquez, Anastasio Cambero Pastor, Gervasio Cambero Camisón, Eugenio Blanco Pastor, Remigio Cambero Hernández, Victoriano Gil Herrero, Raimundo Antón Aller, Alfonso Pastor Blanco, Félix Lejarraga Aleson, Regino Herrero Domínguez, Antonio Pastor Pariente, Bruno Esteban Blázquez, Gabriel Ros y García Bordallo, Alvaro Blázquez Domínguez, Juan Rodríguez Gordo, José Rubio Arrojo, Román Martín Hernández, Faustino Monforte Arrojo, Carlos Rodríguez y Rodríguez, Antonio Martín Pastor, Emilio Pastor Cambero, Pedro del Bao Gallego, Isaac Pastor Pariente, José Cambero Pastor, Domingo García Lorenzo, Eugenio Blanco Domínguez, Desiderio Pastor Martín, Avelino García Sánchez, Aquilino Planchuelo Gil, Aurelio Blanco Domínguez, Felipe Pastor Blanco, Pedro Camisón Cambero.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente visada por el señor Alcalde en Zarza de Granadilla á 21 de Febrero de 1918.—Juan Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Feliciano Pastor.

MORCILLO

Don Mateo Baquero Clemente, Secretario del Ayuntamiento de Morcillo.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios formada por este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores, la integran los señores que á continuación se expresan:

Señores Concejales

Fidel Diaz González, Fernando Felipe Romero, Luis Aparicio Jiménez, José León Pérez Travieso, Felipe Antón Retortillo, Jesús Retortillo Carpintero.

Mayores Contribuyentes

Manuel Aparicio Valle, Filiberto Lozano Gil, Santiago Fresno Gordo, Demetrio Corchero Sánchez, Juan Antonio Olivera López, Zenón Hernández Gutiérrez, Vicente Alvarez Carpintero, Sotero Aparicio Jiménez, Francisco Hernández Olivera, Silverio Domínguez Garrido, Bernardo Domínguez López, Raimundo Olivera Retortillo, Marcelino Sánchez Quijada, Valentín Soto Fuentes, Francisco Alcón Carpintero, Ramón Rodríguez Paniagua, José Sande Amores, Baltasar Hernández Gutiérrez, Nicolás Pérez Rodríguez, Gonzalo Pico Aparicio, Cándido Antón Barquero, Juan Clemente Clemente, Quintín Paniagua Ramos, Francisco González Pulido.

Es copia del original á que me refiero. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente con el visto bueno del Alcalde y la firma en Morcillo á 20 de Febrero de 1918.—Mateo Baquero.—B.º V.º, el Alcalde, Fidel Diaz.

BERZOCANA

Don Juan Zamora González, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Berzocana.

Certifico: Que aprobada por este Ayuntamiento la lista definitiva de

electores de Compromisarios para Senadores, la integran los señores siguientes:

Señores Concejales

José Ventura Diez y Diez, Fulgencio Hidalgo Diez, Martín Serradilla Jácome, Juan Francisco García de las Heras, Nicolás Diez Herrera, Melitón Diez Solís, Paulino Fernández Moreno, Pedro Olivas Serradilla, Julián Diez y Diez.

Mayores Contribuyentes

Santiago Diez Herrera, Vicente Diez Pazos, Ventura Diez Herrera, Samuel Hidalgo Diez, José María Diez Herrera, Ventura Diez Blázquez, Lorenzo Sánchez González, Alberto Montero Sánchez, Eloy Babiano Gil, Alonso Serrano Escola, Juan Zamora González, Francisco Diez y Diez (mayor), Juan Andrés Muñoz, Juan Mejorado Sánchez, Enrique Cano Moreno, Manuel Muñoz Mejorado, Florentino Serrano Rodríguez, Manuel Gamino Jiménez, Ambrosio Jiménez Lozano, Francisco Domínguez, Tomás Zuil Fernández, Alonso Diez Serrano, Tomás Muñoz Mejorado, Francisco Casanova Diaz, Gregorio Serrano Escola, Antonio Sanguino Campón, Manuel Bernal Morales, Juan Pedro Olivas Serrano, José Nicolás Diez Herrera, Pablo López Fernández, Luis Diez y Diez, Francisco Zuil Cerro, Ramón Rodríguez Alamo, Juan Zuil Fernández, Alfonso Serradilla Moreno, Sebastián González Tejero.

Es copia conforme con su original á que refiero, y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente visada por el señor Alcalde, en Berzocana á 12 de Enero de 1918.—Juan Zamora.—V.º B.º, el Alcalde, José V. Diez.

GALISTEO

Don Atilano Solís González, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Galisteo.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á Compromisario para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

Jacinto Bueno Rodríguez, Abdón Nieto Sánchez, Andrés Gutiérrez Bueno, Eduardo Solís Hernández, Juan Herrero González.

Mayores contribuyentes

Niceto Martín Hernaiz, Gregorio Matías Blasco, Matías de Matías Sánchez, Hermenegildo Martín Iglesias, Juan Eleno Rodríguez, Fulgencio Eleno Palacin, Doroteo Sánchez Alonso, Urbano de Sande González, Vicente Eleno Hernández, Andrés Santos Alonso, Pedro Martínez Solís, Atilano Solís González, Bartolomé Paramio González, Pascual Sesma Catalán, Agapito García Martín, Simón Oliveros González, Martín García Martín, Juan Rosa Agustín, Crispulo García Martín, Lorenzo Matías Sánchez, Victoriano Díaz Martín, Marcelino Nieto Villar, Juan Matías Sánchez, Casimiro Agustín Martín, Pedro Solís Blanco, Federico Bueno Villar, Remigio Fajardo Gallardo, Santiago Bueno Blázquez, Fermín

Alcón Martín, Valeriano Sánchez Alcón, Clemente Elvira González, Vicente Bueno Cáceres, Florencio Alcón Martín, Antonio León Costa Domínguez, Teleforo de Francisco Rubio, Eugenio Gutiérrez y Gutiérrez.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente por orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Galisteo á 13 de Febrero de 1918.—Atilano Solís.—V.º B.º, el Alcalde, Jacinto Bueno.

TORRE DE DON MIGUEL

Don Antonio Gómez Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por este Ayuntamiento el día 1.º de Enero último, la constituyen los que á continuación se expresan:

Señores Concejales

D. Cándido Asensio Rodríguez. Olegario Asensio Alvaro. Casiano Asensio Simón. Marciano Domínguez Valiente. Jacinto Pérez Benito. Ricardo López Calzada. Agustín Tovar Fabián. Tiburcio Sánchez Hernández. Luis Luis Montero.

Mayores Contribuyentes

D. Hilario Asensio Rodríguez. Teleforo Torres Camisón. Toribio Herrera Herrera. Florencio Simón Hernández. José Pérez Benito. Guillermo García Gómez. Juan Camisón Mangas. Pedro Camisón Botejara. Víctor Alejandro Botejara. Emilio Fernández Caballero. Agustín Tovar Ramos. Claro Elicio Blanco Fernández. Juan Camisón Hernández. Justo Sánchez Castro. Antonio Gómez Pérez. Claudio Arias Mangas. Baldomero Brias Gómez. Pantaleón Calvo Torres. Ramón Gómez Nuñez. Mateo Fernández Bonilla. Andrés Gómez Camisón. Justo Pérez Sanmartín. Juan Simón Torres. Benigno Valencia Gómez. Manuel Botejara Asensio. Adriano Silva Asensio. Celedonio Calvo Torres. Ladislao Bertol Sanmartín. Emilio Mangas Asensio. Daniel Giménez y Giménez. Damián Domínguez Luis. Melitón Fernández Hernández. Bernardino Tovar Ramos. Cándido Simón Hernández. Pantaleón Gómez Torres. Francisco Domínguez Chorrero.

Está conforme con su original á que me refiero y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Torre de Don Miguel á 6 de Febrero de 1918.—Antonio Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Cándido Asensio.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino
12—Portal Liano—19